



Consejo de Administración

331.ª reunión, Ginebra, 26 de octubre – 9 de noviembre de 2017

GB.331/INS/12 (Add.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 3 de noviembre de 2017

Original: inglés

DUODÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Queja relativa al incumplimiento por Guatemala del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), presentada por varios delegados a la 101.ª reunión (2012) de la Conferencia Internacional del Trabajo en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT

Addendum

Repercusiones financieras

1. En relación con el documento GB.331/INS/12 (Rev.), en caso de que el Consejo de Administración decida aprobar la propuesta de extender en el tiempo la presencia de la representación de la OIT en Guatemala, será necesario tomar disposiciones financieras para asignar los recursos correspondientes. El costo de mantener la presencia y las funciones de la representación durante el bienio 2018-2019 ascenderá a 872 400 dólares de los Estados Unidos, que se desglosan como sigue:

| | Dólares de los EE.UU. |
|--------------------------|-----------------------|
| Gastos de personal | 512 400 |
| Gastos de viaje | 80 000 |
| Consultores externos | 80 000 |
| Alquiler de locales | 40 000 |
| Gastos de funcionamiento | 40 000 |
| Seminarios | 60 000 |
| Total | 872 400 |

2. En el Programa y Presupuesto para 2018-2019 no se han previsto fondos para sufragar estos gastos. Se propone que los gastos previstos para este puesto se financien, en primer lugar, con cargo a los ahorros que puedan obtenerse de la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio.

Proyecto de decisión

3. *En caso de que el Consejo de Administración, en consonancia con el proyecto de decisión del documento GB.331/INS/12 (Rev.), decida extender en el tiempo la presencia de la representación de la OIT en Guatemala, decide además que el costo de la representación, estimado en 872 400 dólares de los Estados Unidos, se financie con cargo a los ahorros que puedan obtenerse de la Parte I del Presupuesto o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la Parte II. Si ello no resultara posible, el Director General propondría otros métodos de financiación en una etapa ulterior del bienio 2018-2019.*